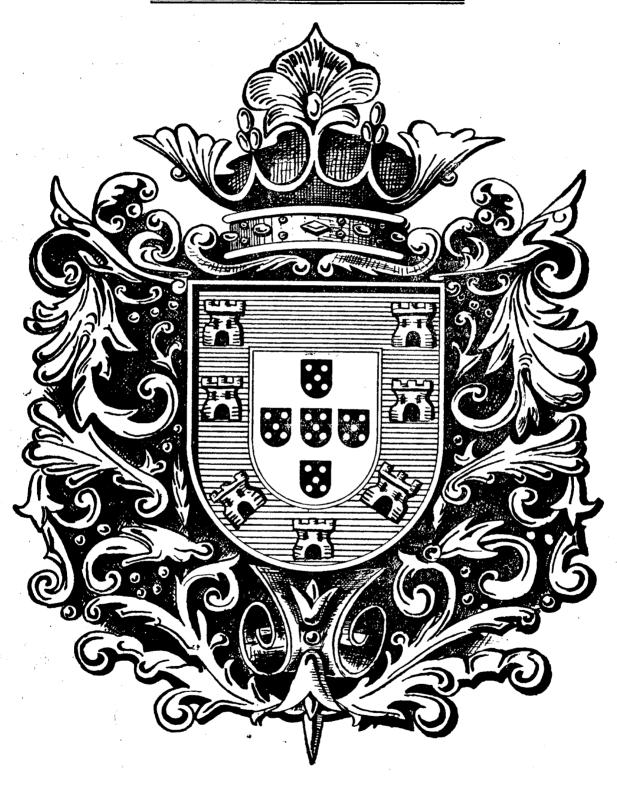
# BOLETIN OFICIAL

# DE CEUTA



AñoLII

PALACIO MUNICIPAL

Número 2.670

IMPRENTA OLIMPIA

# El Boletin Oficial de Ceuta» se reparte gratuítamente en los Centros Oficiales

# TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	0	ptas.	mes
Anuncio comercial (dozavo página)50°0			•
Suscripción-Anuncio750			•
Publicidad General 20	0	»	línea
Ejemplares sueltos 50	Ю	ptas.	unidad
(Timbre a cargo del público)			

# Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los dias de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

# Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 . 13'30

# Laboratorio Municipal

Horas de despacho al público: De 945 a 13:45 | Todos los días laborables, de 10 a 13.

# Industrias Melgar Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos Muelle (añonero Dato Ielélono. 513032 (EUIA Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA PAREJULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL. Avda. de Regulares, 8 y 10 Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

da

# BOLETIN

5

# OFICIAL

# DE CEUTA

Se publica los Jueves

**DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958** 

8 de Diciembre de 1977

1030

# llustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de Noviembre, de 1977, en 1.ª Convocatoria que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### **Acta Anterior**

Apropar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna

#### Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y en el Tablero de Anuncios.

#### Disposiciones Oficiales

Quedar enterada de las siguientes:

#### Presidencia del Gobierno:

Real Decreto de 28-10-77 sobre régime de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía. (B. O. E. de 21-11-77).

Orden de 17-11-77, por la que se dictan normas para la rectificación del Censo Electoral de residentes mayores de edad, con referencia a 31 de Diciembre. (B. O. E. de 21-11-77).

#### Jefatura del Estado:

Real Decreto Ley de 25-11-77, sobre política salarial y empleo. (B. O. E. de 26-11-77).

#### Ministerio del Interior:

Real Decreto de 6-10-77, por el que se articula

parcialmente la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Loca! en lo relativo a funcionarios públicos locales y otros extremos (B. O. E. 26-11-77).

#### Comisión Primera

Quedar enterada del informe de gestión.

#### Comisión Segunda

Quedar enterada del informe de gestión.

Autorizar en principio a Said Mohamed Mohamed para llevar a cabo obras varias en la vivienda que ocupa en Agrupación Este 283, sin que dicha autorización presuponga el otorgamiento de la preceptiva licencia municipal, que se otorgará o nó, a la vista de la resolución de la Autoridad militar.

Id. id. a Hossain Mohamed Beniayat, id. id. id. en Agrupación Este 142, id. id.

Conceder licencia a doña Francisca Gómez Jiménez para construir una valla de cerramiento en terrenos de su propiedad contiguos a la vivienda que habita en el denominado «Chalet Americano», inmediaciones de la Playa de Benítez.

Desestimar solicitud de Mohamed Torgue Mohamed Bacali, de que le sea anexionada al Albergue Municipal que ocupa en la Plaza de Toros antigua, señalado con el número 114, una habitación del contiguo 115.

Acceder a solicitud de Tama Mohamed Buyemaa, de que por este Ayuntamiento se construya una cocina junto al Albergue que ocupa en la antigua Plaza de Toros, núm. 140.

Id. id. de don Juan Valdivia Caba, de licencia municipal para sustituir por cierres metálicos, las puertas de unos almacenes de su propiedad sitos en el Llano de las Damas.

Id. id. de don Jethanand Pahilajrai Nawani, id. id. para instalar una marquesina y dos vitrinas en la fachada de su establecimiento «Casa Shanta», en la calle José Antonio.

Id. id. de don Javier Alvaro Muñoz Iranzo id. id. id. un anuncio con el texto «Loteria-Administración núm. 4», en la fachada del inmueble sito en la calle José Antonio, 38.

Id. id. de don Francisco Requejo Granados, id. id. id. en la parte superior del kiosco que posee en la Bda. Príncipe Felipe.

Id. id. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, id. un rótulo pintado anunciando la sucursal núm. 3, en la valla exterior de Ybarrola, S. A. que dá a la Avda. General Muslera.

Someter al llustre Ayuntamiento Pleno, expediente relacionado con el desarrollo y financiación de las obras de «Apertura de la Gran Vía y Aparcamiento Subterráneo».

#### Comisión Tercera

Quedar enterada del informe de gestión.

Aprobar las Bases de la convocatoria para integración en plantilla mediante pruebas selectivas restringidas, de 25 empleados, en régimen laboral, de este Ayuntamiento.

#### Comisión Cuarta

Someter al Ayuntamiento Pleno, propuesta de expropiación del inmueble en que está ubicado el Colegio Nacional La Marina, por razones de utilidad pública.

Que en el Presupuesto Ordinario de la Corporación para el próximo ejercicio de 1978, se consigne la cantidad prevista para expropiación del solar propiedad del Obispado sito en Sargento Mena-Millán Astray, en que existe el propósito de construir un Grupo Escolar.

Conceder con carácter excepcional y por lo que resta de año, ayuda de 120.000 pesetas a la Guardería Infantil «San Ildefonso».

#### Comisión Séptima

Quedar enterada del informe de gestión.

Conceder licencia a don Antonio Arrabal Cabeza para abrir al público un establecimiento para venta de tejidos y confecciones al mayor, en Romero Córdoba, 38.

Id. id. a don José Anaya Paniagua id. id. Taller Estación de Servicio para lavado y engrase de automóviles en la carretera al Monte Hacho, 21.

Remitir a la Junta Coordinadora, expediente promovido por don Luis Rodríguez Sánchez, en solicitud de licencia para abrir al público un negocio de Perfumería en Teniente Coronel Gautier núm. 4.

Autorizar la transferencia de la licencia municipal de S. P. de transporte de mercancías correspondiente a un furgón, de don Pedro Pagán Díaz a don Juan Lara Mancilla.

Id. id. id. de una furgoneta, de José González Villada a Mohamed Ahmed Mohamed.

Prestar conformidad a propuesta de ampliación de la zona de carga y descarga y reducción de horario en la calle José Antonio, así como de que siga como está actualmente, la prohibición de salida de vehículos por la calle Buenavista a la Avenida de Regulares y Cruce del Morro.

#### Secretaria

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Enrique Fierro Pedreño, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, a virtud del cual se dejó sin efecto la concesión para ocupar y explotar un kiosco propiedad de este Ayuutamiento, sito en la estación de peatones de la Barriada de Villa Jovita.

Id. reclamación formulada por don Jacob Bendahan Garzón contra liquidación del arbitrio de Plus Valía, por transmisión de dominio de varias fincas.

#### Intervención

Prestar conformidad al informe - propuesta del señor Interventor de Fondos, en dos expedientes promovidos por reclamaciones contra liquidación del Arbitrio por Importación de Mercaderías.

ld. id. a sugerencia del señor Sánchez de Nogués, de que en lo sucesivo estos expedientes vengan conformados por la Comisión de Hacienda.

Librar las cantidades pendientes fijadas en el Presupuesto Ordinario de esta Corporación como aportación, a la Junta Municipal de Educación, Centro Asociado de la UNED, Residencia de la Juventud y Asamblea Provincial de la Cruz Roja.

#### Arquitecto

Quedar enterada de informe del señor Arquitecto Municipal interesado por la Permanente en sesión de 14-11-77 y de conformidad con el mismo, abonar a don Daniel Rejano Rizzo 248.336. pesetas, importe de las nóminas por trabajos realizados en la semana del 3 al 9 del mes en curso.

Abonar a dicho contratista 65.028, 58.275, 59.543, 44.472, 36.200 y 16.859, por trabajos varios, portes de escombros etc. referidos a la semana del 10 al 16; y 17.126, 15.445, 42.120, 12.163, 69.467 y 15.472, a la semana del 17 al 23 del mes en curso.

Id. al transportista don Fernando de la Cruz Márquez, 6.150 pesetas por servicios varios a obras municipales.

Id a personal contratado de la Brigada Municipal de Obras, 7.168 y 6.356 pesetas, importe de horas extraordinarias devengadas en trabajos de desobstrucción de cañerías y demolición de dos harracas en el Patio Centenero.

talar los fu de Po

cione E no en cipal los de

Penit Pacie ciend gasto de la

nuel.

das d

señor con c Espec

méne los tr tal co y Rey

certif

do en A cinco Casa dicha con n

lia de de 25. mism P

citada Ción <sub>I</sub>

dente gestic

#### Perito Industrial

Quedar enterada de que se ha procedido a instalar un disco de reservado estacionamiento para los furgones de servicio ante la Comisaría Central de Policía.

#### **Oficios**

Quedar enterada de las siguientes comunicaciones:

O

le

n-

le

Sn

0-

n-

el

10

n,

u-

ui-

en

10.

15,

en

**43**.

es

16:

la

uz

as

ni-

de

de

a-

Escrito del Excmo. señor Delegado del Gobierno en relación con la concesión de permiso municipal y expedición del carnet para conducir vehículos de Servicio Público.

Saluda del Hermano Mayor de la Cofradía de Penitencia del Santisimo Cristo de la Humildad y Paciencia y María Santísima de las Penas, agradeciendo donativo de 50.000 pesetas para ayuda de gastos del bordado del manto de la Virgen titular de la Hermandad.

Carta del alumno del Colegio San Agustín Manuel Angel León Fernández, agradeciendo las ayudas de este Ayuntamiento para estudios.

#### Cuentas

Aprobar relación de pagos formulada por el señor Interventor, por importe de 5.969.580 pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario y 55,059 del Especial de Urbanismo.

#### Asuntos de Urgencias

Adjudicar al único licitador «Iluminaciones Ximénez» en la cantidad ofertada de 610.000 pesetas, los trabajos de alumbrado extraordinario ornamental con motivo de las fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes.

Conceder ayuda consistente en el pago de las certificaciones de las obras que se vienen realizando en el Santuario de Nuestra Señora de Africa.

Adquirir el compromiso de mantener durante cinco años la subvención del Ayuntamiento a la Casa de Ceuta en Málaga, como Garantía para que dicha Casa lleve a cabo una operación de crédito con miras a introducir mejoras en la misma.

Conceder a la Asociación de Cabezas de Familia de la Barriada de Los Rosalse, ayuda económica de 25.000 pesetas, para gastos de constitución de la misma.

Pasar a informe de la O. T. O solicitud de la titada Asociación, relativa a proyecto de habilitatión para Secretaría del porche del Bloque núm. 13.

Comisionar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Cultura, para determinadas Restiones cerca de la Tertulia Flamenca de Ceuta, previamente a resolver solicitud de cesión de cinco bóvedas en las Murallas Reales, para instalar el Centro Catalán «El Celler».

Pasar a la O. T. O. escrito del señor Ingeniero Director de la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta en solicitud de cesión de un espacio en la Plaza General Galera, para montar una pequeña caseta en instalar el segundo engache con la red de alta tensión para alimentar toda la zona de la Gran Vía.

Quedar enterada y pasar a Intervención a sus efectos, presupuesto de gastos e ingresos del Instituto de Idiomas de esta ciudad, para el próximo ejercicio de 1978.

Id. id. de cartas de la Cámara Oficial de Comercio y Delegación Regional de Comercio de esta ciudad, en relación con solicitudes de determinadas modificaciones en la percepción del Arbitrio por Importación de Mercaderías, e interesar de dichos Organismos formulen propuestas razonadas y concretas de sus pretenciones.

Aprobar gastos de 116.000 pesetas, por adquisición de tres panorámicas de Ceuta a don Miguel Cuéllar Mata y que se incluya entre los créditos reconocidos para el próximo ejercicio de 1978.

Que con carácter de suma urgencia, se repare (y se faciliten los materiales nocesarios por el Ayuntamiento), la vivienda ocupada por Mohamed Hamed Sedati y su familia en la Bda. Príncipe Alfonso, cuya vivienda está en pésimas condiciones e invadida por las ratas.

Que se haga el correspondiente estudio en orden a la implantación de una Ordenanza Fiscal en la que se fije la participación del Ayuntamiento en las concesiones y transmisiones de licencias correspondientes a Auto-Taxis.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó sobre diferentes aspectos de la competencia de este Ayuntamiento.

Antes de levantar la sesión la Permanente expresó su enérgica repulsa por el alevoso asesinato del Comandante-Jefe de la Policía Armada de Navarra, don Joaquín Imaz Martínez, (q. e. p. d.)

Acordó dejar constancia en Acta del dolor de la Corporación por el fallecimiento de don Vicente Bernet Gatt (q. e. p. d.), extraordinario valedor de Ceuta e incansable luchador por el deporte ceutí.

La sesión terminó a las 16,35 horas.

Ceuta, 3 de Diciembre de 1977. El Secretario General, Emilio Lorenzo Díez

V.º B.•

El Alcalde-Presidente, Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Se consigna para hacer constar que en sesión celebrada por la Permanente el dia 5 del actual, fué aprobado el extracto de los acuerdos adoptados el día 28, del pasado mes de Noviembre.

Ceuta, 6 de diciembre 1977. El Secretario General, Emilio Lorenzo Diez.

1031

# Concursillo para la adquisición de prendas de uniforme con destino a los Vigilantes Nocturnos.

La Comisión Municipal Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó llevar a cabo la adquisición mediante la libre promoción de ofertas entre comerciantes de la localidad, las siguientes prendas de uniformes para Vigilantes Nocturnos:

33 uniformes completos, con gorra429.000	ptas.
33 abrigos de paño, primera calidad297.000	>>
33 impermeables 49.500	>
33 defensas con tahalies 24./50	*
33 pareside zapatos, piso bloque goma. 49.500	*
66 camisas de uniforme 00.000	<b>»</b>
66 corbatas de uniforme	>

Las ofertas se presentarán por escrito, en sobre cerrado, en el Negociado 5.º de este Ayuntamiento hasta las 12 horas del día 10 de diciembre próximo.

Los licitadares podrán hacer sus ofertas referidas a la totalidad de las prendas o bien a aquellas que les interesaren.

En el Negociado 5.º se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y se facilitarán cuantos datos interese conocer a los licitadores.

Ceuta, 29 de noviembre de 1977. El Alcalde

Fdo: Alfonso Sotelo Azorin.

1032

# EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

# HACE SABER:

Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Celso Sanmartin Filloy, autorización para trasladar el taller mecánico que tiene ubicado en calle Estepona s/n. al local sito en Avenida del Ejército Español, (antiguo Almacén de Santa Justa).

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletin Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 29 de noviembre de 1977. Fdo: Alfonso Sotelo Azorin.

# CONVOCATORIA

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas pa ra cubrir varias plazas encuadradas en el subgrupo «Otro personal de Servicios Especiales», entre per sonal municipal contratado en régimen laboral, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª—Objeto de la convocatoria.—Con el fín de normalizar la situación del personal de este Ayur tamiento en régimen laboral, y de conformidad con la autorización que concede el Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio (B. O. E. núm. 148), se anuncia con vocatoria de pruebas selectivas restringidas para le provisión en propiedad de las siguientes plazas:

-
Escuela del Principe1
Inspección E. G. B
Mayordomía3
Oficina Técnica de Obras1
Viviendas Avda. José Santos .1

2. - Retribuciones. - Los indicados puestos de trabajo, están dotados con el sueldo mensual o rrespondiente al coeficiente 1,3, trienios según tien po de servicio de los interesados, dos pagas extra ordinarias equivalentes a la suma de ambos con

ceptos y demás retribuciones autorizadas. 3.ª—Disposiciones aplicables. — Además 🖟

Real Decreto arriba citado, regirán los precepio del Reglamento de Funcionarios de Administración

de el el

seî

ası

dei

bli

Bo

eni

int

en

me

fec

los

Cc

lei

Local de 30-5-52; Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27-6-68 y demás disposiciones aplicables en esta materia.

- 4.\*—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:
  - a) Ser español.
  - b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 65.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
  - e) No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
  - f) No padecer enfermedad o defecto alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
  - g) Tener nombramiento anterior al día 1.º de junio último y haber prestado servicio ininterrumpidamente desde tal fecha hasta la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.
- 5.ª—Instancias.—Serán dirigidas al llustrísimo señor Alcalde en el impreso que se enviará a los aspirantes, y se presentarán en el Registro General dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el citado Boletín, debidamente reintegradas y firmadas, bien entendido que de no hacerlo se entenderá que los interesados renuncian a su derecho a tomar parte en la convocatoria, quedando en situación de régimen laboral. Mediante circular se les comunicará la fecha exacta en que finaliza el expresado plazo.
- 6.ª—Derechos de examen.—Junto con la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 ptas.
- 7.ª—Admisión de los aspirantes.—Al terminar el plazo indicado en la Base 5.ª, el llustrísimo señor Aicalde resolverá sobre la admisión o exclusión de los aspirantes, comunicándose directamente a los interesados la resolución adoptada, en el supuesto de que alguno haya sido excluído, al objeto de que pueda rrecurrir en el plazo que se señale.
- 8.ª—Tribunal calificador. Estará presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán vocales del mismo: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial y el señor Secretario General o por delegación el señor Oficial Mayor, actuando como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.
- 9. Recusación. La relación con los nombres de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los aspirantes podrán recursarlos cuando concurran las circunstaucias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 10.ª—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—
  Los ejercicios darán comiezo a los 30 días hábiles, como mínimo, de haberse puplicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, lo que se notificará directamente a cada aspirante mediante una segunda circular, en la que se comunicará la fecha exacta y hora en que tendrán lugar tanto el sorteo para actuación de los opositores como el comienzo de los ejercicios.
- 11.ª—Pruebas selectivas.— Constarán de los dos siguientes ejercicios:
  - a) Bjercicio teórico, comprenderán:
    - 1.º Lectura.
    - 2.º Escritura al dictado.
    - 3.º Operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

      (De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que se hallen en posesión del Certificado de Estudios Primarios).
  - b) Ejercicio práctico.—Consistirá en realizar un determinado trabajo propio de la función que corresponda a la plaza a la que aspire el solicitante.
- 12.4—Reconocimiento médico. Finalizados los ejercicios anteriores, el Tribunal calificador decidirá si procede someter a algún aspirante a reconocimiento médico, a los efectos previstos en el apartado f) de la Base 4.º
- 13. Calificación.—La puntuación que concederá cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos en cada parte del ejercicio teórico, siendo necesario obtener 15 puntos como mínimo para aprobar, excepto en el caso de presentar Certificado de Estudios Primarios, que se calificará con la nota de 5 El ejercicio práctico también será calificado de 0 a 10, debiendo alcanzarse 5 puntos como mínimo para aprobar.
- 14. A Relación de aprobados. El Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, sometiendo propuesta de nombramiento a la Corporación a efectos defiditivos.
- 15. Presentación de documentos. Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón, los que resulten aprobados quedan obligados a presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificación de la partida de nacimiento.
  - b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas.
  - c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad y de no estar procesado.

isión

en-

rtin

ini-

cal

Αŀ

Re.

que

nte

etin

ianón u

o de

ncia s parupo per-, con

in de Lyun d con 09/77

con

ara la s: 1 1

3

tos do al co tiem extra

ás de ceptos

COD

raciós

Si dentro del expresado plazo los interesados dejan de presentar los referidos documentos, no podrán ser nombrados y sus actuaciones quedarán nulas.

- 16.ª—Toma de posesión.—Una vez aprobada por la Comisión Permanente la propuesta a que se hace referencia en la Base 14.ª, los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 48 horas, a contar del día siguiente al en que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de que dejen de hacerlo, quedarán en la situación de cesantes.
- 17. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases.
- 18.\*—Impugnación.—La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por la Comisión de Personal: El Presidente, Mariano Valriberas.

1034

# **CONVOCATORIA**

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir varias plazas encuadradas en el subgrupo «Otro personal de Servicios Especiales», entre personal municipal contratado en régimen laboral, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1.ª—Objeto de la convocatoria.—Con el fín de normalizar la situación del personal de este Ayuntamiento en régimen laboral, y de conformidad con la autorización que concede el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio (B. O. E. núm. 148), se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de la plazas de

#### AYUDANTE DE MATARIFE

- 2. Retribución.—La indicada plaza está dotada con el sueldo mensual correspondiente al coeficiente 1,5, trienios según tiempo de servicio del interesado, dos pagas extraordinarias equivalentes a la suma de ambos conceptos y demás retribuciones autorizadas.
  - 3.4—Disposiciones aplicables. Además del

Real Decreto arriba citado, regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-5-52; Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27-6-68 y demás disposiciones aplicables en esta materia.

- 4.4— Condíciones del aspirante. Para tomar parte en la convocatoria será necesario:
  - a) Ser español.
  - b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 65.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
  - e) No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
  - f) No padecer enfermedad o defecto alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
  - g) Tener nombramiento anterior al día 1.º de junio último y haber prestado servicio ininterrumpidamente desde tal fecha hasta la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.
- 5.2—Instancias.—Serán dirigidas al llustrísimo señor Alcalde en el impreso que se enviará al aspirante, y se presentarán en el Registro General dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de la convocatoria en el citado Boletín, debidamente reintegrada y firmada, bien entendido que de no hacerlo se entenderá que el interesado renuncia a su derecho a tomar parte en la oposición, quedando en situación de régimen laboral. Mediante circular se le comunicará la fecha exacta en que finaliza el expresado plazo.
- 6.ª—Derechos de examen.—Junto con la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 ptas.
- 7.ª—Admisión del aspirante. Al terminar el plazo indicado en la Base 5.ª, el llustrísimo señor Alcalde resolverá sobre su admisión o exclusión comunicándosele directamente la resolución que adopte, en el supuesto de que haya sido excluído, al objeto de que pueda recurrir en el plazo que se le señale.
- 8.ª—Tribunal calificador. Estará presidido por el llustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán vocales del mismo: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial y el señor Secretario General —o por delegación el señor Oficial Mayor—y el señor Inspector Veterinario, Director del Matadero. Actuará como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.
- 9.2—Recusación.—La relación con los nombres de los miembros del Tribunal se publicará en el Bo-

el ha el

le

to

ci do

do

cc

ci no a<sub>1</sub>

no bi E

d

li s

> d d te

đ

letín Oficial de la Ciudad, y el aspirante podrá recursarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 10.ª—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—
  Los ejercicios darán comienzo después de finalizar el plazo de treinta días hábiles, como mínimo, de haberse publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial antes referido. Oportunamente se comunicará al aspirante, mediante una segunda circular, la fecha exacta del comienzo de los citados ejercicios.
- 11.ª—Pruebas selectivas.— Constarán de los dos siguientes ejercicios:
  - a) Ejercicio teórico, comprenderán:
    - 1.º Lectura.

T

0

1-

a

Э.

0

al

36

a-

e-

s-

10

n,

0,

se

0

eİ

al

į.

)-

- 2.º Escritura al dictado.
- 3.º Operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

  (De asta ejercicio estará evento
  - (De este ejercício estará exento el interesado, en el supuesto de hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios).
- b) Ejercicio práctico.—Consistirá en realizar un determinado trabajo propio de la función que corresponda a la plaza convocada.
- 12.ª—Reconocimiento médico. Finalizados los ejercicios anteriores, el Tribunal calificador decidirá si procede someter al interesado a reconocimiento médico, a los efectos previstos en el apartado f) de la Base 4.º
- 13. Calificación.—La puntuación que concederá cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos en cada parte del ejercicio teórico, debiendo tener el interesado 15 puntos como mínimo para aprobar, excepto en el caso de presentar Certificado de Estudios Primarios, que se calificará con la nota de 5. El ejercicio práctico también será calificado de 0 a 10, debiendo alcanzar 5 puntos como mínimo para aprobar.
- 14.ª—Relación de aprobados.- El Tribunal calificador expondrá en el Tablón de Anuncios si el resultado de las pruebas ha sido favorable o nó al interesado, sometiendo propuesta de nombramiento a la Corporación, caso de haberlas superado.
- 15.\*—Presentación de documentos.— Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del resultado y caso de haber aprobado, el aspirante queda obligado a presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificación de la partida de nacimiento.
  - b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referi-

- da a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad y de no estar procesado.

Si dentro del expresado plazo deja de presentar los referidos documentos, no podrá ser nombrado y sus actuaciones quedarán nulas.

- 16.ª Toma de posesión.—Una vez aprobada por la Comisión Permanente la propuesta a que se hace mención en la base 14.ª, el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del siguiente al en que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de que deje de hacerlo quedará en la situación de cesante.
- 17.4—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases.
- 18.ª—Impugnación.—La presente convocatoria y sus Bases y cuanto actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por el interesado en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por la Comisión de Personal, El Presidente. Mariano Valriberas Trujillo.

1035

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringida para cubrir varias plazas encuadradas en el subgrupo «Otro personal de Servicios Especiales» entre personal municipal contratado en régimen laboral, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1ª—Objeto de la convocatoria. — Con el fin de normalizar la situación del personal de este Ayuntamiento en régimen laboral, y de conformidad con la autorización que concede el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio (B. O. E. núm. 148) se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de las plazas de

ELECTRICISTA..... 1
TELEFONISTA.....1

2.\*—Retribución.— Los indicados puestos de trabajo están dotados con el sueldo mensual correspondiente al coeficiente 1'7, trienios según tiempo de servicio de los interesados, dos pagas extraordinarias equivalentes a la suma de ambos conceptos y demás retribuciones autorizadas.

- 3.ª—Disposiciones aplicables. Además del Real Decreto arriba citado, regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-5-52; Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 26-6-68 y demás disposiciones aplicables en esta materia.
- 4.ª— Condíciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:
  - a) Ser español.
  - b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 65.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
  - e) No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
  - f) No padecer enfermedad o defecto alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
  - g) Tener nombramiento anterior al día 1.º de junio último y haber prestado servicio ininterrumpidamente desde tal fecha hasta la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.
- 5.2—Instancias.—Serán dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde en el impreso que se enviarán a los aspirantes, y se presentarán en el Registro General dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del anuncio correspondiente en el citado Boletín, debidamente reintegradas y firmadas, bien entendido que de no hacerlos se entenderá que los interesados renuncian a su derecho de tomar parte en la convocatoria, quedando en situación de régimen laboral. Mediante circular se les comunicará la fecha exacta en que finaliza el expresado plazo.
- 6.ª—Derechos de examen.—Junto con la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 ptas.
- 7.ª—Admisión de aspirantes. Al terminar el plazo indicado en la Base 5.ª, el llustrísimo señor Alcalde resolverá sobre su admisión o exclusión, de los aspirantes, comunicándose directamente a los interesados la resolución adoptada, en el supuesto de que alguno haya sido excluído, al objeto de que pueda recurrir en el plazo que se le señale.
- 8.ª—Tribunal calificador. Estará presidido por el llustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán vocales del mismo: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial, el señor Secretario General —o por delegación el señor Oficial Mayor—y el señor Perito Industrial. Actuará como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.
  - 9.ª-Recusación.-La relación con los nombres

de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y el aspirante podrá recursarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

- 10.ª—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—
  Los ejercicios darán comienzo a los 30 días hábiles, como mínimo, de haberse puplicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, notificándose directamente a cada aspirante una segunda circular, en la que se comunicará la fecha exacta y hora en que tendrán lugar tanto el sorteo para actuación de los opositores como el comienzo de los ejercicios.
- 11.2—Pruebas selectivas.— Constarán de los dos siguientes ejercicios:
  - a) Bjercicio teórico, comprenderán:
    - 1.º Lectura.
    - 2.º Escritura al dictado.
    - 3.º Operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

      (De este ejercicio estarán exento los aspirantes que se hallen en posesión del Certificado de Estudios Primarios).

r

C

b) Ejercicio práctico.—Para el electricista consistirá en realizar un determinado trabajo propio de la especialidad, a nivel de Oficial.

Para la Telefonista consistirá en el manejo de la Centralita, tanto en comunicaciones internas como en conferencias urbanas e interurbanas.

- 12.4—Reconocimiento médico. Finalizados los ejercicios anteriores, el Tribunal calificador decidirá si procede someter a algún aspirante a reconocimiento médico, a los efectos previstos en el apartado f) de la Base 4.º
- 13. Calificación.—La puntuación que concederá cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos en cada parte del ejercicio teórico, siendo necesario obtener 15 puntos como mínimo para aprobar, excepto en el caso de presentar Certificado de Estudios Primarios, que se calificará con la nota de 5. El ejercicio práctico también será calificado de 0 a 10, debiendo alcanzarse 5 puntos como mínimo

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntos obtenidos en ambas pruebas.

- 14.ª—Relación de aprobados.- El Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, sometiendo propuesta de nombramiento a la Corporación a efectos definitivos.
- 15.\*—Presentación de documentos.— Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón, los que

resulten aprobados quedan obligados a presentar los siguientes documentos:

- a) Certificación de la partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad y de no estar procesado.

Si dentro del expresado plazo los interesados dejan de presentar los referidos documentos, no podrán ser nombrados y sus actuaciones quedarán nulas.

16.ª—Toma de posesión.—Una vez aprobada por la Comisión Permanente la propuesta a que se hace referencia en la base 14.ª, los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de que dejen de hacerlo, quedarán en la situación de cesante.

17.2—Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases.

18.ª—Impugnación.—La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por la Comisión de Personal, El Presidente. Mariano Valriberas Trujillo.

1036

# CONVOCATORIA

Conforme a acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada ayer, se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringida para cubrir varias plazas encuadradas en el subgrupo Otro personal de Servicios Especiales» entre personal municipal contratado en régimen laboral, con arreglo a las siguientes

#### BASES

1ª—Objeto de la convocatoria.— Con el fin de normalizar la situación del personal de este Ayuntamiento en régimen laboral, y de conformidad con la autorización que concede el Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio (B. O. E. núm. 148) se anuncia convocatoria de pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de las plazas de

Conductor de la Brigada de Obras......1
Conductores del Servicio de Limpieza ...4
Mecánico Conductor del Parque Móvil...1

6

- 2.4—Retribuciones.—Las indicadas plazas están dotadas con el sueldo mensual correspondiente al coeficiente 1'7, trienios según tiempo de servicio de los interesados, dos pagas extraordinarias equivalentes a la suma de ambos conceptos y demás retribuciones autorizadas.
- 3.ª—Disposiciones aplicables. Además del Real Decreto arriba citado, regirán los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30-5-52; Reglamento para ingreso en la Administración Pública de 27-6-68 y demás disposiciones aplicables en esta materia.
- 4.ª— Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la convocatoria será necesario:
  - a) Ser español.
  - b) Tener 18 años cumplidos, sin exceder de 65.
  - c) Carecer de antecedentes penales.
  - d) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios.
  - e) No hallarse procesado al solicitar tomar parte en las pruebas selectivas.
  - f) No padecer enfermedad o defecto alguno que le impida el normal ejercicio de la función.
  - g) Tener nombramiento anterior al día 1.º de junio último y haber prestado servicio ininterrumpidamente desde tal fecha hasta la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de esta ciudad.
  - h) Permiso de conducir clase «C».
- 5.ª—Instancias.—Serán dirigidas al llustrísimo señor Alcalde en el impreso que se enviarán a los aspirantes, y se presentarán en el Registro General dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el citado Boletín, debidamente reintegradas y firmadas, bien entendido que de no hacerlos se entenderá que los interesados renuncian a su derecho de tomar parte en la convocatoria, quedando en situación de régimen laboral. Mediante circular se les comunicará la fecha exacta en que finaliza el expresado plazo.
- 6.ª—Derechos de examen.—Junto con la instancia se acompañará justificante de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 300 ptas.
- 7.ª—Admisión de los aspirantes. —Al terminar el plazo indicado en la Base 5.ª, el llustrísimo señor Alcalde resolverá sobre la admisión o exclusión, de los aspirantes, comunicándose directamente a los interesados la resolución adoptada, en el su-

mulento 1 en

Bo-

drá

ias ien-

les,

o de

iad,

una

cha

rteo

nzo

los

Estuicisnin**a**-

manunincias

ad, a

ados r dereco-

nece. bnn. once.

n el

o de ta de de 0

nimo. leter mbas

l exn de iento

entro ación que puesto de que alguno haya sido excluído, al objeto de que pueda recurrir en el plazo que se le señale.

- 8.ª—Tribunal calificador. Estará presidido por el Ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y serán vocales del mismo: un representante de la Dirección General de Administración Local, otro del profesorado oficial, el señor Secretario General —o por delegación el señor Oficial Mayor—y el señor Perito Industrial. Actuará como Secretario el Jefe del Negociado de Personal.
- 9.ª—Recusación.— La relación con los nombres de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, y el aspirante podrá recursarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
- 10.ª—Comienzo y desarrollo de las pruebas.—
  Los ejercicios darán comienzo a los 30 días hábiles,
  como mínimo, de haberse puplicado el anuncio de
  la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad,
  motificándose directamente a cada aspirante mediante una segunda circular, en la que se comunicará la fecha exacta y hora en que tendrán lugar tanto
  el sorteo para actuación de los opositores como el
  comienzo de los ejercicios.
- 11.2—Pruebas selectivas.— Constarán de los dos siguientes ejercicios:
  - a) Ejercicio teórico, comprenderán:
    - 1.º Lectura.
    - 2.º Escritura al dictado.
    - 3.º Operaciones de suma, resta, multiplicación y división.

(De este ejercicio estarán exentos los aspirantes que se hallen en posesión del Certificado de Estudios Primarios).

- b) Ejercicio práctico.—Consistirá en la localización y corrección de una supuesta avería, o bien en el desmontaje y montaje de elementos de un motor de automóvil, según decida el Tribunal.
- 12.ª—Reconocimiento médico. Finalizados los ejercicios anteriores, el Tribunal calificador decidirá si procede someter a algún aspirante a reconocimiento médico, a los efectos previstos en el apartado f) de la Base 4.ª
- 13.ª—Calificación.—La puntuación que concederá cada miembro del Tribunal, será de 0 a 10 puntos en cada parte del ejercicio teórico, siendo necesario obtener 15 puntos como mínimo para aprobar, excepto en el caso de presentar Certificado de Estudios Primarios, que se calificará con la nota de

5. El ejercicio práctico también será calificado de 0 a 10, debiendo alcanzarse 5 puntos como mínimo para aprobar.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntos obtenidos en ambas pruebas.

- 14.ª—Relación de aprobados.- El Tribunal expondrá en el Tablón de Anuncios la relación de aprobados, sometiendo propuesta de nombramiento a la Corporación a efectos definitivos.
- 15. Presentación de documentos. Dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el tablón, los que resulten aprobados quedan obligados a presentar los siguientes documentos:
  - a) Certificación de la partida de nacimiento.
- b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad y de no estar procesado.

Si dentro del expresado plazo los interesados dejan de presentar los referidos documentos, no podrán ser nombrados y sus actuaciones quedarán nulas.

- 16.ª—Toma de posesión.—Una vez aprobada por la Comisión Permanente la propuesta a que se hace referencia en la Base 14.ª, los interesados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de 48 horas, a contar del día siguiente al en que se le notifique el nombramiento. En el supuesto de que dejen de hacerlo, quedarán en la situación de cesantes.
- 17. Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas Bases.
- 18. Impugnación.—La presente convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por la Comisión de Personal:

El Presidente, Mariano Valriberas. ni el qu

> 19 de de

₫€

cć N

ī

1

to S

5

-

1037

# Comandancia General de Ceuta

no

er-

as

e**x**de

nto

tro

ión

que

itar

١.

tral

mi-

in-

ibi-

dos

po-

rán

**a**da

e se

de-

e 48

no-

de-

ites. ilta-

mar las

stas

oria

de-

irán

os y

ento

#### CAJA DE RECLUTA NUM. 201 J U Z G A D O

#### EDICTO

Don Manuel Benot Cordero, Comandante de Artillería, Juez Instructor de la Caja de Recluta núm. 201, de Ceuta.

HAGO SABER: Que en providencia tomada en el día de hoy, ha acordado dejar sin efecto la Requisitoria dada en Ceuta el día catorce de Febrero de mil novecientos setenta y siete, publicada en el Boletín Oficial de Ceuta de 24 de Febrero de 1977, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de 3 de Marzo de 1977 y Boletín Oficial del Estado de 8 de Abril de 1977, por haber sido hallado el inculpado en Expediente Judicial núm. 125/76, José Alarcón Guillermo.

Dado en Ceuta a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y siete

El Comandante Juez Instructor, Fdo: Manuel Benot Cordero.

1038

# Tercio Duque de Alba II de La Legión Juzgado Militar Permanente

## REQUISITORIA

Alberto Anjos Sequeira, hijo de Ramiro y de María, natural de Chas de Tavares (Mangualde Portugal), de 25 años de edad, de profesión carnicero; cuyas señas particulares son: Estatura 1.710 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; encartado en Causa núm. 369-77 por los presuntos delitos de deserción y Fraude, comparecerá en el término de veinte días, ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permante del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a dispocición de este Juzgado,

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a tres de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

El Capitán Juez Instructor, Matías Mendo Sánchez.

1039

# Comandancia General de Melilla

# Tercio Gran Capitán I de La Legión

Juzgado de Instrucción

## EDICTO

D. Juan López Cue, Capitán Legionario con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, Juez Instructor del mismo y de la Causa núm. 417/75, instruída por delito de «deserción», por medio del presente

#### **HAGO SABER:**

Que queda sin efecto las requisitorias dictadas por este Juzgado y procedimiento arriba indicado, referentes a Luis Durán Barcons, que fueron publicadas con el núm. 2.102 en el B. O. del Estado, correspondiente al 9-10-76, y B. O. de la Provincia de Ceuta núm. 2.601, correspondiente al 12-8-76

Melilla 28 de Noviembre de 1977. El Capitán Juez Instructor, Juan López Cue.

1040

# Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal Provincial de Contrabando

## Edicto de Citación a Valoración

Deconociéndose el actual paradero de Bertín Roland, padre del menor Yves Vicent Berti, con último domicilio conocido en Boulogne-Billancourt (Francia), Rue del París 162.—92.100, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

res Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal de a las 10,00 horas del día 15 de Diciembre de 1977, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el

artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 352/77, en el que figuran como padre del indicado menor.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativas de 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta, 29 de Noviembre de 1977. El Secretario del Tribunal, Ilegible.

1041

# Oficina de Depósitos de Estatutos de Organizaciones Profesionales

En cumplimiento del Artículo 4.º del Real Decreto 873/1977 y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y cuarenta y cinco horas del día 30 de Noviembre de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización de Empresarios denominada «SINDICA-TO DEL PEQUEÑO COMERCIO DE LA ALI-MENTACION DE CEUTA», cuyo ámbito territorial y profesional son: Todo el territorio de Ceuta y encuadra la libre afiliación de todos los pequeños comerciantes del ramo de la Alimentación para la gestión y defensa de sus intereses profesionales, siendo los firmantes del acta de Constitución, don Antonio Illesca Muñoz con D.N.I. núm. 45023308, don Elio Soto Sánchez D.N.I. 45019263; don José Soto Sánchez D.N.I. 45017550; don Antonio Soto Sánchez con D. N. I. núm. 45042443; don Bonifacio Navarro Morilla D.N.I. 45030217; don Felipe García Cobos D.N.l. 45005270; don José García Cobos con D.N.I. 45005271; don Angel Gutiérrez Chipolina D.N.I. 45017189; don Santiago Corral Rodríguez D.N.I. 45009879 y don Cristóbal Gómez Moreno D.N.I. 45024385.

Ceuta, 30 de noviembre de 1977. El Encargado, Fdo. José Luis Morales Montero. 1042

# Juzgado Municipal de Ceuta

# REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 772 de 1977 sobre imprudencia contra El Harfouch Ahmed, nacido en Tanger el día 19 del año 1934, hijo de Adderrahaman y de Arajma, conductor, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de noviembre de 1977. El Juez de Distrito, El Secretario, Ramón Ruiz. José Luis López.

1043

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 772 de 1977 sobre imprudencia, contra El Harfouch Ahmed se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cinco mil setecientas cuarenta y trescientas setenta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 30 de Noviembre de 1977. El Secretario, José Luis López.

1044

# REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 705 de 1977 sobre hurto contra Mohamed Mohan Hamed, de 25 años, hijo de Mohan y de Yama, natural de Nador,

ce, que Juz 4 l dic

sin

Au a la por est

de sol tra ne

me ap recis

CIS

de

Ce Ce

P R

a

y e Ji

sin profesión, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este luzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello esta interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de noviembre de 1977.

El Juez de Distrito

Ramón Ruiz

José Luis López.

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 705 de 1977, sobre hurto, contra Mohamed Mohan Hamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien y doscientas setenta pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1977.

El Secretario, José Luis López.

1046

# Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 800 de 1977 sobre daños contra Mustafa El Idrissi nacido en el Gara (Marruecos) en 1942, hijo de Miludi y Chama, casado, empleado, cuyo paradero actual se descoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

El Juez del Distrito, Ramón Ruiz.

El Secretario, José Luis López

1047

#### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 800 de 1977 sobre daños, contra Mustafa el Idrissi, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil seiscientas y doscientas setentaapercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 30 de noviembre de 1977.

El Secretario. José Luis López.

1048

# REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 721 de 1977, sobre Imprudencia, contra Nissen Hans Peter, nacido en Eckerrforde-Alemania-el día 17.2.1945, hijo de Nissen, casado, maestro de escuela, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de noviembre de 1977.

El Juez de Distrito, Ramón Ruiz.

El Secretario. José Luis López'

1049

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 721 de 1977, sobre imprudencia, contra Nissen Hans Peter, conductor del coche NF-DL 936 se dá traslado, por

ito

o-

do

ra-

ac.

ma

ĺas

en

ara

ido

las

lan

gan

en

us.

ipal 1977 i se

tiva· ta y urre bro.

pre-

ıida.

77.

strit0 1977

ie 25 ador,

término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dieciseis mil cuatrocientas sesenta y cinco y trecientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta a 30 de noviembre de 1977.

El Secretario, José Luis López.

1050

# Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm 768 de 1977 sobre imprudencia, contra Raimondo Di Maio Yussef natural de Casablanca, nacido el día 27-2-1937, hijo de Amidi y de Anne, casado, Director Técnico, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia-Dado en Ceuta, a 30 de Noviembre 1977.

El Juez de Distrito,

Ramón Ruiz

El Secretario, José Luis López.

1051

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 768 de 1977 sobre imprudencia, contra Raimondo Di Maio Yissef, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a siete mil novecientas ochenta pesetas y trescientas setenta apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 30 de Noviembre de 1977. El Secretario, José Luis López. 1052

# Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 813 de 1977, sobre Imprudencia, contra Popov Christov Gotge, nacido en Sofia el día 8 de noviembre de 1940, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de noviembre de 1977.

El Juez de Distrito, Ramón Ruiz. El Secretario, José Luis López.

053

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en juicio faltas número 813 de 1977 sobre imprudencia, contra Popov Christov Gotge, se da traslado por término de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a tres mil ochocientas trece y trescientas setenta ptas., apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 30 de Noviembre de 1977. El Secretario, José Luis López.

1054

# Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 511 de 1977 sobre daños contra Siegeried Hohannes, nacido en Hamburg-Alemania-el 21.4.1953, hijo de Herrmann y de Hildegard, soltero, estudiante, conductor propietario del vehículo NU-412, cuyo paradero actual se desnococe, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante

este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a 26 de noviembre de 1977.

El Juez de Distrito, Ramón Ruiz.

to

٤,

70

se

de

al

a,

0,

ลร

٤-

n-

lo,

ón

22.

фe

77

se

la-

va.

es-

rre

se

vía

ito

77

en

nn

ro-

ual

ıza

nte

El Secretario, José Luis López

1055

# Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 511 de 1977, sobre imprudencia contra Siegfried Hohannes, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y dos mil seiscientas setenta y trescientas setenta pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 26 de noviembre de 1977.

El Secretario, José Luis López.

1056

# Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 640 de 1977 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Jean Lamesans, de 26 años, soltero, técnico de batiment, hijo de Lamesans y de Irene, natural y vecino de Bayona (Francia) conductor del vehículo 1378 QK 64, con Carta Verde expedida por la Cía. «La France», póliza 1080676, domiciliada en París, siendo propietaria del aludido vehículo, Anita Hirigoyen, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Jean Limesans, declarando las costas de oficio y archivándose las presentes actuaciones una vez firme esta sentencia, la que se notificará al denunciado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la Ciuda y a la Oficina Española de Ase-

guradores por su letrado don Menahén Gabizón Behamú.—

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Ruiz. —Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta, 24 de noviembre de 1977 Es copia para notificar, El Secretario, José Luis López

1057

# Cedula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 809 de 1977, sobre lesiones, ha acordado notificar a Hassan Mohamed Hamed, de 36 años, soltero, vendedor, natural y vecino de Castillejos (Marruecos) hijo de Mohamed y de Sahia, actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Hassan Mohamed Hamed, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, absolviendo libremente al denunciado José Antonio Corbacho Pilar, por haber obrado en la ocasión de autos en legítima defensa.-Notifiquese esta sentencia al condenado por cédula incerta en el «Boletín Oficial» de esta Ciudad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Ruiz.—Rubricados.

La anterior sentencia fué publicada en su fecha. Ceuta, 26 de Noviembre de 1977.

Es copia para notificar, el Secretario, José Luis López

1058

# Colegio Oficial de Agentes Comerciales

# EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo 2.º del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a los siguientes señores:

Don Joaquín Zapico Sánchez
Don Nicasio Castro Piñero
Doña Natividad Sacristán Noriega
Don Manuel Roldán Repullo
Don Angel López Martínez
Don Gabriel Cervantes Alonso

Don Antonio Tirado Guerrero Don Candido Beffa Zafra Don Joaquín Ferrón Duzmán

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 30 del presente mes, serán dados de baja por morosos en este Colegio, no pudiendo por tanto, ejercer la profesión de Agentes Comerciales, quedando anulados sus Carnets profesionales.

Ceuta, 29 de noviembre de 1977.

El Presidente, El Secretario, Ilegible. Ilegible.

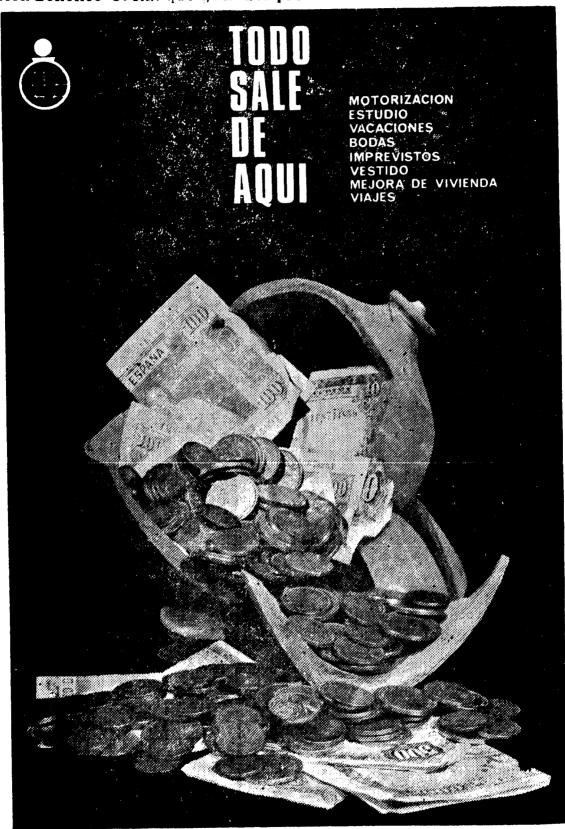


# Caja de Ahorres y Monte de Piedad de Centa



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22 Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo . Teléf. **51-24-33** Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautler, 1 - Teléf. **51-33-41** Agencia Urbana, 3, Padre Feljoó (Villa Jovita) - Teléf. **51-23-71** MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, **51-20-43** 

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayentomicato de Cesta Boletín Oficial 72.

DIM PA